



RESOLUCIÓN No. **347** DE 20
(**18 JUN 2026**)

“Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 079 del 9 de febrero de 2026”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”* (Subrayado fuera de texto)

Que mediante Resolución No. 079 del 09 de febrero de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa a la señora CLAUDIA LILIANA VERA ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.208.243 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

347 18 JUN 2026

“Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 079 del 9 de febrero de 2026”

General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4830, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 204199, bajo la modalidad ABIERTO.

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-3006 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 079 del 09 de febrero de 2026 a la señora CLAUDIA LILIANA VERA ROJAS.

Que mediante comunicaciones con los radicados Nos. 1-2026-6046, 1-2026-6067 y 1-2026-6068 del 17 de febrero de 2026 y 1-2026-10518 del 17 de marzo de 2026, la señora CLAUDIA LILIANA VERA ROJAS, solicitó se le conceda prórroga para tomar posesión del mencionado empleo, la cual fue aceptada estableciendo como fecha de posesión el 1 de julio de 2026.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2026-24368 del 10 de junio de 2026, la señora CLAUDIA LILIANA VERA ROJAS manifestó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 079 del 09 de febrero de 2026 en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4830.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 079 del 09 de febrero de 2026, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 079 del 09 de febrero de 2026, de la señora CLAUDIA LILIANA VERA ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.208.243 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4830, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 204199, bajo la modalidad ABIERTO.

Artículo 2º- Comunicar la presente Resolución a la señora CLAUDIA LILIANA VERA ROJAS al correo electrónico claudialiliana231@hotmail.com, a la Dirección de Reparación Integral y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 347 18 JUN 2026

“Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 079 del 9 de febrero de 2026”

D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

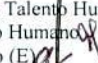
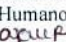

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 JUN 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora – Dirección de Talento Humano
Edna Catalina Moreno Garzón – Directora de Talento Humano (E) 
Cindy María Cubillos Ruiz – Jefe Oficina Jurídica (E) 
Aprobó:  Mauro Rodrigo Palta Cerón – Subsecretario Corporativo (E) 